COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 03

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/17 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA PANADERIA-PLURIANUAL" ID 335.617.-

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:00 horas del día 12 de octubre de dos mil diecisiete, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 127 de fecha 28 de setiembre de 2017 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG SEVERIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ CUBILLA** e integrado por los Señores Oficiales Superior, Subalterno y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/17 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA PANADERIA-PLURIANUAL" ID Nº 335.617"**, convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.----------

MIEMBROS: **TTE 1° INT GABRIEL GASPAR NOGUERA GONZALEZ**
S 1° INT JUAN FRANCISCO AQUINO
FUNC INGRIT FABIOLA FRANCO

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de la siguiente Empresa cuya oferta calificó para esta etapa: **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.,** para ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones para el efecto.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley N° 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**

4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto N° 21909 que reglamenta la Ley N° 2051, Original y dos copias de las ofertas presentadas, Acta Evaluación de los Documentos de carácter Sustancial y Acta de evaluación de la Propuestas Técnicas.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS EN SU TERCERA ETAPA.

En ésta etapa se procede a la evaluación respecto a la Especificaciones Técnicas y Capacidad Financiera de los oferentes, a fin de comprobar que la misma cuenta con la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión de los servicios y bienes solicitados.

A continuación se proceden a analizar las Especificaciones Técnicas, según los documentos presentados.

La Empresa PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I., presentan detalle de las Especificaciones Técnicas solicitadas debidamente firmados y sellados además también presentó Catalogo de los bienes ofertados. Por lo tanto:

	DOCUMENTOS/ OFERENTES	PEREZ RAMIREZ % CIA S.A.C.I.
1	Especificaciones Técnicas	CUMPLE

A continuación se realiza el análisis financiero de la Empresa PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.

1.- ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	6.251.149.533	8.634.948.513	6.636.558.861	6,60	2,20
PASIVO CORRIENTE	2.966.101.077	4.962.955.606	2.409.002.779		
RATIO DE LIQUIDEZ	2,107530853	1,739880265	2,754898798		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **2,20.**

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	2.955.101.077	4.962.955.606	2.409.002.779	0,94	0,31
ACTIVO TOTAL	9.950.794.517	12.199.348.455	10.078.382.549		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,29697137	0,406821366	0,239026725		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en

caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el 0,31 **%** en promedio.

RENTABILIDAD					
AÑO	2014	2015	2016	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	435.347.709	127.281.743	295.838.359	0,15	0,05
CAPITAL	4.866.732.946	4.866.732.946	7.669.379.770		
RATIO DE RENTABILIDAD	**0,08945379**	**0,026153427**	**0,038573961**		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años es del 0,05.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa Oferente.

La firma: **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.** de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidas en el PBC; posee, la Capacidad Financiera, para ejecutar el contrato en tiempo y forma, por lo tanto pasan a la siguiente Etapa de Evaluación.

ANALISIS TECNICO Y FINANCIERO

1. Teniendo en cuenta las documentaciones remitidas, la Empresa PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I., cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas, y pasa a la siguiente Etapa de Evaluación.
2. En cuanto a Capacidad Financiera, tanto la Firma PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I., reúne los requisitos de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad exigidos, por lo cual pasa a la siguiente Etapa de Evaluación.

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más
4. bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnicas....si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación.**
5. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.**

Se da por concluida la Evaluación de la Tercera Etapa siendo las 11:00 horas y acordándose una próxima reunión el día 13 de octubre de 2017 para las 07:00 hs a fin de dar la Conclusión de las Evaluaciones de las ofertas y emitir la Recomendación de Adjudicación correspondiente.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

INGRIT FABIOLA FRANCO
Funcionaria – Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

JUAN FRANCISCO AQUINO
S 1° Int – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GABRIEL GASPAR NOGUERA GONZALEZ
Tte 1° Int – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG SEVERIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ CUBILLA
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 5
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGÍSTICO

JHUST D. LEGUIZAMÓN GÓMEZ
CAP INT. JEFE DPTO. UOC CF N° 5